



CONVOCATORIA

CENZONTLE

UNA VENTANA PARA
LAS LENGUAS ORIGINARIAS
DE IBEROAMÉRICA



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

 IBERCULTURAVIVA

Programa
IBERMEMORIA
SONORA Y AUDIOVISUAL





CONVOCATORIA

CENZONTLE

UNA VENTANA PARA LAS LENGUAS ORIGINARIAS
DE IBEROAMÉRICA

IberCultura Viva e Ibermemoria Sonora y Audiovisual convocan al público en general a postular proyectos para participar en *Cenzontle*¹, una Ventana para las Lenguas Originarias de Iberoamérica, concurso que busca visibilizar y poner en valor las lenguas de los pueblos originarios de la región, así como fomentar su uso y preservación, de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Del objeto

La presente convocatoria busca, por medio de un concurso de alcance iberoamericano, visibilizar y estimular aquellos proyectos concluidos, en desarrollo o por realizar que difundan y pongan en valor el uso y/o la preservación de las lenguas de los pueblos originarios de Iberoamérica.

Los proyectos pueden estar orientados a procesos de conservación, registro, investigación, difusión, educación, gestión o valoración de las lenguas originarias de algún territorio de los países miembros que forman parte de los Programas de IberCultura Viva e Ibermemoria Sonora y Audiovisual: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Por tal motivo, la convocatoria está destinada a beneficiar a hablantes de lenguas indígenas u originarias de los países miembros.

Segunda. Del premio

- a) El valor global destinado a la convocatoria es de \$16,500 dólares. Se seleccionará un proyecto ganador por país miembro para otorgar un total de 16 premios de \$950 dólares cada uno.
- b) El estímulo económico se depositará, a través de una transferencia bancaria, a la cuenta individualizada de la persona que registró el proyecto. Dicha cuenta debe estar autorizada para recibir un giro internacional en dólares.

¹ Del náhuatl centzuntli 'que tiene cuatrocientas [voces]'. 1. m. Pájaro americano, de canto muy variado y melodioso, que llega a imitar las voces de otras aves, de otros animales e incluso del hombre.





- c) En caso de existir tasas y/o cualquier otro gravamen a ser aplicado serán descontadas del monto total del reconocimiento.
- d) Además del estímulo económico, los proyectos ganadores recibirán un reconocimiento dirigido a la comunidad postulante como **Comunidad Preservadora de las Lenguas de Iberoamérica** de parte de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y de los Programas participantes.

Tercera. Del registro

- a) El formulario de postulación estará disponible en la página web <http://mapa.iberculturaviva.org> (en adelante “la Plataforma”) a partir del 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna, y hasta el 14 de abril de 2023, a las 18:00 horas de Argentina (GTM-3) y 15:00 horas México Centro.
- b) El registro del proyecto será realizado por un individuo en la plataforma arriba anunciada, pero a nombre de o con el aval de la comunidad, por lo que ésta será considerada la autora de la propuesta.
- c) No se aceptarán registros incompletos y fuera de tiempo. Es responsabilidad de quienes se postulan cumplir en tiempo y forma con la totalidad de lo descrito en la presente convocatoria.

Cuarta. De la documentación

La persona que represente a la comunidad postulante deberá adjuntar en <http://mapa.iberculturaviva.org> la siguiente documentación:

- a) Copia de Documento de Identidad.
- b) Carta aval de la comunidad o pueblo originario respaldando el proyecto en la que se reconozca a la persona designada como responsable de la postulación.

La carta deberá estar firmada por una autoridad competente o representativa de la comunidad, por ejemplo, consejo de ancianos, comisariado ejidal, presidente municipal, síndico, colectivo propio de la comunidad, director de una institución de la misma, entre otros. En el formulario se proporciona un formato que debe seguirse para la elaboración de la carta.





c) Presupuesto, cronograma, fotografías, videos o audios a los que se hace alusión en la cláusula **Quinta. De los requisitos y el contenido**.

d) En el caso de Ecuador, únicamente las personas responsables de la presentación de los pueblos originarios que resulten seleccionados deberán inscribirse en el Registro Único de Actores Culturales (RUAC).

e) En el caso de México, únicamente los pueblos indígenas que resulten seleccionados deberán registrarse en la plataforma TELAR.

Quinta. De los requisitos y el contenido

1. Los participantes deberán presentar por escrito y/o en formato de video o de audio el proyecto a postular, el cual incluirá la siguiente información:

a) Título del proyecto.

b) Presentación de la comunidad en la que opera o interviene el proyecto, enunciando su ubicación, la historia de la comunidad y su contexto actual; así como al responsable de la postulación.

c) Resumen del proyecto, en la que se incluya la estrategia realizada o por realizar, especificando cómo es que se fomenta el uso, la puesta en valor o la preservación de la lengua. La descripción debe considerar las problemáticas detectadas en torno a la lengua originaria y los roles ejecutados por cada uno de los participantes de la comunidad en el proyecto.

d) Justificación de la pertinencia e importancia del proyecto, en la que se destaque la importancia de salvaguardar la lengua de la comunidad, así como el impacto y alcance que tendrán o tuvieron las acciones de preservación y/o fomento que son objeto del proyecto.

e) Medición del impacto del proyecto a través de la incorporación de datos cualitativos y cuantitativos que permitan identificar el número de personas beneficiadas o el grado de satisfacción de los participantes involucrados.

f) En el caso de que existieran futuras acciones que profundicen los objetivos del proyecto presentados deberán incluirse.





2. Los proyectos deberán presentarse en los formatos que considera la presente convocatoria con las especificaciones siguientes:
 - a) La presentación del proyecto en la opción escrita no deberá superar las 5 páginas. Los formatos .doc y PDF serán los únicos aceptados.
 - b) La presentación del proyecto en la opción de video o audio deberá tener una duración máxima de 5 minutos y estar hospedado en alguna plataforma tipo Vimeo (www.vimeo.com) o YouTube (www.youtube.com), sin contraseñas para su correcto visionado.
3. Podrán acompañar al proyecto canciones, poemas, dibujos, entre otros.
4. El proyecto deberá haber sido pensado para realizarse con las personas que forman parte de la comunidad a la que pertenece la lengua.
5. Las postulaciones podrán realizarse en español y portugués, también pueden presentarse en lenguas indígenas con traducción al español o portugués anexa.
6. Los proyectos que se postulen deberán acreditar el respaldo y la participación de la comunidad involucrada.
7. No serán aceptadas las postulaciones a título personal y que no incluyan a miembros de la comunidad para su realización.
8. Esta convocatoria acepta proyectos bajo tres modalidades descritas a continuación.
 - a) Proyectos ya concluidos. Los postulantes deberán presentar:
 - Presupuesto detallado por rubro del proyecto, especificando el uso que se dará al recurso otorgado. En este caso, el recurso se puede destinar a repetir alguna actividad, a ampliar el alcance del proyecto, a difundirlo (páginas web, videos, fotografías, etc.) o bien como remuneración a posteriori para participantes del proyecto.
 - Cronograma, retrospectivo, completo del proyecto considerando plazos y actividades.
 - Fotografías, videos, audios y cualquier documento probatorio, en el que conste que ya se ha hecho el proyecto.





b) Proyectos que estén en desarrollo. Los postulantes deberán presentar:

- Presupuesto detallado por rubro del proyecto, especificando el uso que se dará al recurso otorgado. En este caso, el recurso se tendrá que destinar para continuar o concluir el proyecto presentado.
- Cronograma completo del proyecto considerando plazos y actividades.
- Fotografías, videos, audios y cualquier documento probatorio, en el que conste que el proyecto está en desarrollo.

c) Proyectos a realizarse. Los postulantes deberán presentar:

- Presupuesto detallado por rubro del proyecto, especificando el uso que se dará al recurso otorgado. En este caso, el estímulo económico se tendrá que destinar para el inicio del proyecto presentado.
- Cronograma completo del proyecto considerando plazos y actividades.

Sexta. Del resultado

1. Los resultados serán publicados y difundidos el 11 de mayo de 2023 en las redes sociales y sitios web de IberCultura Viva, Ibermemoria Sonora y Audiovisual, de la SEGIB, así como en otros medios, sin fines de lucro, que consideren pertinentes los convocantes.

2. Los proyectos ganadores serán difundidos a través del micrositio **Cenzontle** hospedado en la página web de IberCultura Viva y de Ibermemoria Sonora y Audiovisual. Para ello se solicitará a los ganadores una presentación de su proyecto en la que se incluya:

- a) Breve descripción de la comunidad.
- b) Problemática de la lengua originaria de la comunidad a la que hace referencia el proyecto.
- c) Justificación de cómo esta iniciativa fomenta el uso, puesta en valor y/o la preservación de la lengua originaria.
- d) Testimonios en video, fotografía, audio u otros acerca del proceso o del impacto que produce el proyecto en la comunidad. Por ejemplo: grabaciones de personas beneficiadas, recopilación de documentos sonoros o audiovisuales, memorias fotográficas, obras de arte colectivo (murales, dibujos, poesía, entre otros).

3. La Comisión Seleccionadora tendrá libertad de asignar menciones especiales en caso de considerarlo pertinente.





Séptima. De la Comisión Organizadora y Seleccionadora

1. El proceso de evaluación comprenderá dos etapas: habilitación y selección, y estarán dirigidas, respectivamente, por una Comisión Organizadora compuesta por las Unidades Técnicas de los Programas y por una Comisión Seleccionadora integrada por referentes en la materia respetando la paridad de género en su conformación. Los Representantes supervisarán el proceso y avalarán los resultados.

2. La Comisión Organizadora será la responsable de divulgar la convocatoria, atender las consultas derivadas de la publicación, recibir documentación, material de los participantes, organizar el material y enviarlo a la Comisión Seleccionadora, así como asesorar los trabajos de ésta.

3. La etapa de habilitación, con carácter eliminatorio, será de responsabilidad de la Comisión Organizadora y juzgará el cumplimiento de la documentación exigida en la cláusula **Cuarta. De la documentación.**

a) La Comisión Organizadora divulgará en la Plataforma la lista de las postulaciones habilitadas para la etapa de selección.

b) Las personas participantes con propuestas **no habilitadas** tendrán el plazo de 5 (cinco) días seguidos tras la publicación de los resultados para presentar recursos de reposición a la decisión de la Comisión Organizadora. Por ello, deberán dirigir un texto con los motivos para realizar una reconsideración de su habilitación al correo electrónico: convocatoria.lenguas@gmail.com, con la indicación en el asunto de "Recurso" y la identificación de la persona responsable de la inscripción.

c) La relación definitiva de las postulaciones **habilitadas** será divulgada en la Plataforma tras el plazo y análisis de los recursos y continuará con el proceso de selección.

4. La etapa de selección será de responsabilidad de la Comisión Seleccionadora. La Comisión Organizadora actuará como observadora.

a) La Comisión Organizadora enviará a los representantes de la Comisión Seleccionadora las postulaciones habilitadas, quienes realizarán la selección de los proyectos.





b) La Comisión Organizadora publicará la lista de proyectos seleccionados en la Plataforma.

c) La decisión de la Comisión Seleccionadora es inapelable.

5. La Comisión Seleccionadora velará porque la selección final contemple la mayor diversidad cultural posible, garantizando que sean seleccionados, en primer término, proyectos provenientes de diferentes países.

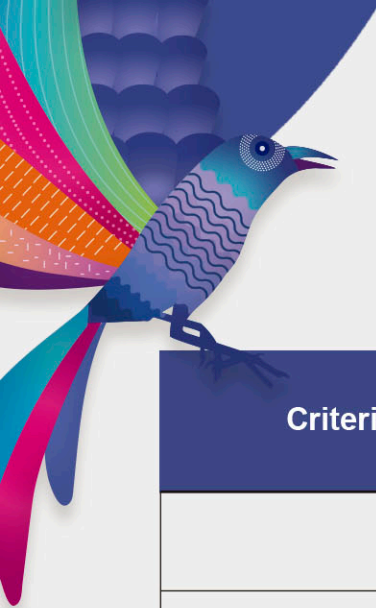
Octava. De los criterios de evaluación

1. Los proyectos que estén dirigidos a niños, niñas, ancianos, ancianas, personas con discapacidad, mujeres u otros grupos vulnerables y/o que fomenten la perspectiva de género y/o la no discriminación serán priorizados en la dictaminación.

2. Se valorará que se incorpore el trabajo con archivos o la producción de documento(s) sonoros o audiovisuales como parte o derivación de los proyectos.

3. Los criterios establecidos en esta convocatoria tienen como objetivo orientar el análisis y la selección de las propuestas y deberán contemplar:





Criterios	Distribución de puntos				Puntuación máxima
	Ausente	Escaso	Suficiente	Considera plenamente	
1. Pertinencia: El proyecto fundamenta su relevancia y justifica su valor social, histórico y cultural, así como su influencia o representatividad sociocultural dentro de la comunidad.	1	2	3	4	16 puntos
2. Vulnerabilidad: El proyecto identifica la urgencia de salvaguardar la lengua originaria y describe la situación de riesgo en la que se encuentra.	1	2	3	4	
3. Pervivencia: El proyecto considera el impacto y alcance en el tiempo y el espacio de las acciones de preservación realizadas, a través de un plan de gestión a mediano y largo plazos o es replicable en otras instituciones o países.	1	2	3	4	
Prioritario 1: El proyecto está dirigido a niños, niñas, ancianos, ancianas, personas con discapacidad, mujeres u otros grupos vulnerables y/o fomenta la perspectiva de género y/o la no discriminación.	0			2	
Prioritario 2: El proyecto trabaja con archivos o genera una producción de documento (s) sonoros o audiovisuales.	0			2	





Consideraciones particulares

- a) Están vetadas las propuestas que no se ajusten a un respeto estricto de los derechos humanos y los derechos culturales, incluidas aquellas de carácter ofensivo, discriminatorio o excluyentes que involucren cuestiones ilegales o que incentiven a la agresión contra personas, comunidades, otros seres vivos o al medio ambiente.
- b) La persona que postula el proyecto deberá contar con una cuenta bancaria que pueda recibir una transferencia en dólares desde Uruguay, lugar donde se encuentra alojado el Fondo Multilateral IberCulturaViva.
- c) La postulación tendrá carácter de declaración jurada sobre la autoría del proyecto presentado a nombre de la comunidad y deberá acompañarse de la autorización para que IberCultura Viva e Ibermemoria Sonora y Audiovisual los utilicen, presenten, exhiban, difundan y/o adapten en distintos medios y soportes sin fines de lucro y para los efectos de impulsar los objetivos de esta convocatoria.
- d) Al enviar el formulario de inscripción la persona que registre el proyecto, a nombre de la comunidad, acepta la totalidad de las bases contenidas en la presente convocatoria, así como la autoría y la cesión de los derechos para su divulgación.
- e) La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación del presente reglamento y la renuncia explícita a cualquier reclamo posterior.
- f) Con la inscripción cada participante o colectivo se obliga a mantener indemne a los Programas de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, que recibiere de terceros con relación a la autoría o los derechos de propiedad intelectual sobre los textos presentados.
- g) Los Programas se reservan el derecho de cancelar, aplazar o modificar el concurso.

Informes: convocatoria.lenguas@gmail.com

